

Ibagué, enero 03 de 2020

Señor

COMANDANTE METROPOLITANA
CORONEL GABRIEL BONILLA GONZALEZ
La Ciudad

Asunto: AFECTACION CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL
BARRIO JORDAN CRA. 4 CON CALLE 79- 48 CASA NO. 49

**QUEJA ACCION POPULAR COMUNIDAD CONJUNTO RESIDENCIA LAS
PALMERAS**

Cr. 3B No. 71-43
Tel 2675001

Querellado: STEFANIA ORTIZ QUIJANO
Cr. 4 NO 70-48 CASA 49
Barrio Urbanización Valparaíso

De manera atenta y respetuosa en atención a reiterativos llamados y quejas de la comunidad residente en el sector y debido afectación a la locomoción y afectación de la convivencia y seguridad ciudadana nos vemos en la obligación de solicitar su apoyo; somos conocedores de su buena gestión, mando y apoyo a las necesidades de la comunidad Ibaguereña. Esperamos tener su apoyo y evitar que tengamos que escalar esta situación a otra instancia para ver si atienden nuestra solicitud.

Nos permitimos expresar que el establecimiento comercial DAIQUIRY registrado en cámara de comercio con matrícula No. 2711186 ubicado en la cra 4. con calle 79 teléfono 2695696 celular No. 3172632081 quien expende licores en horario de 6:00 pm a 6:00 am todas las noches, viene generando continuamente problemas de convivencia tales como personas que hacen sus necesidades fisiológicas en la calle, riñas callejeras, alto volumen de ruido, problemas de movilidad y salubridad. Pues esto ya lleva mucho tiempo, alrededor de veinte años generando inseguridad y malestar a la comunidad a tal punto que se han afectado varios derechos fundamentales como es el de la seguridad, tranquilidad y al descanso. En nuestra comunidad hay varios residentes enfermos que se han visto afectados; hemos llamado el cuadrante para que ejerza el control de horario a establecimientos públicos en sector residencial y permisos de funcionamiento y lamentablemente no hemos visto resultados y por el contrario tenemos evidencia que algunas veces aparentemente se ve que el cuadrante recibe algún tipo dadas situación que deja mucho que desear y demuestra porque la falta de

autoridad en hacer cumplir las normas. En muchas ocasiones cuando se llama el cuadrante en vez de ejercer control, realizan es visita de amigos y el establecimiento sigue su actividad sin ningún control toda la noche.

PRETENCIONES

1. Se realice el control de horario a establecimiento publico en mención.
2. Solicitar se realice control documental de permisos de funcionamiento, ya que este es un sector residencial.
3. Tomar medidas pertinentes con el personal policial que no ha ejercido las funciones que deben cumplir.

PRUEBAS

Se anexa soporte filmico:

En el video del 01 de diciembre de 2019 se puede evidenciar el tipo de actuación del cuadrante, que solicitamos se analice con detalle en el cual se ve a las 2:49:48 am. que el policía al parece recibe algo y lo guarda y luego se marchan y la venta continua.

En el video del 06 de diciembre de 2019 se puede evidenciar el gran movimiento de público, que aun siendo las 3:50 am el establecimiento continuo la venta por una venta hasta las 6:00am.

En el video del 07 de diciembre de 2019 se puede evidenciar el tipo de actuación del cuadrante nuevamente pues a las 4:30:37 en vez de ejercer su función de control al parecer recibe algo del señor del establecimiento y se marchan y la venta continua.

En el video del 08 de diciembre de 2019 se puede evidenciar el gran movimiento de público, que aun siendo las 3:30am el establecimiento continuo la venta por una ventana hasta las 6:00am. sin ningún control

Se hace la aclaración que se pudieran anexar muchas más evidencias pero estas son las más recientes.

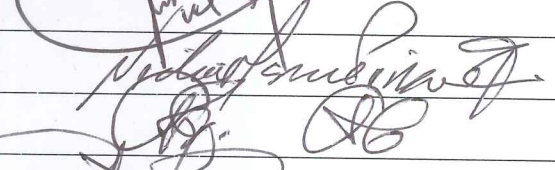
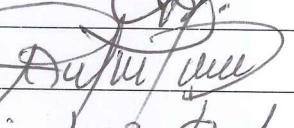
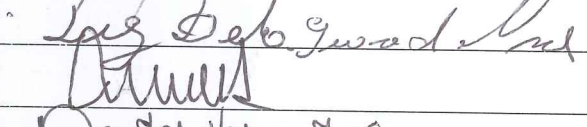
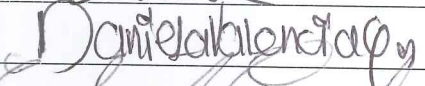
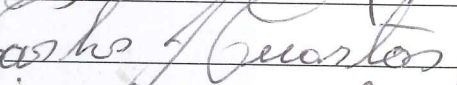
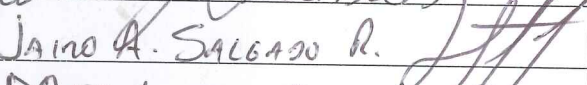
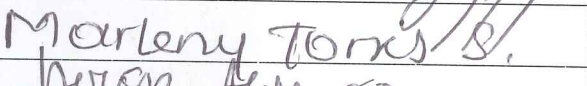
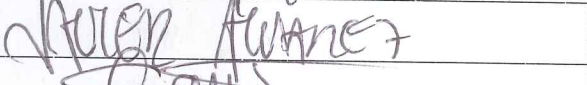
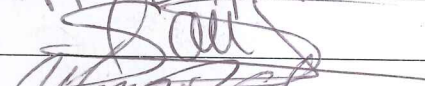
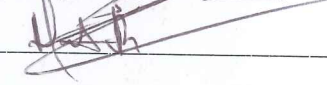
Igualmente interpondremos querella en la inspección de policía del sector con el fin de conseguir se respeten nuestros derechos.

Lugar de notificación:

Querellantes: Comunidad residente del Conjunto Residencial las Palmeras

Cr. 3ª. B No. 71-43 Teléfono fijo: 2675001

Cl. 3053109739

Firma	Cedula
	cc. N° 93379 832 Ibaque
	C.C. 14.267.925 Armero
	cc. 28917 3106/16
	24 935437
	14199979 Ibaque
	23620419
	38 261 036 Ibaque
	1110.569203 Ibaque
	16627211 cali
	93379632 Inao
	65758618
	93410837
	65714478 Libano
	93362863 IB.
	1.111.115.608